

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Almería y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 168/69 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor frente a don Joaquín Vilar López de María y su esposa, doña Dolores Ruiz Ortiz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de noventa mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, el siguiente bien hipotecado:

«Finca urbana vivienda tipo B con entrada por la calle Rueda López, señalada con el número 79 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de noventa metros cuadrados, lindante Norte, patio; Sur, la expresada y caja de escalera; Este, elementos número 73, y Oeste, la vivienda del tipo A de la misma planta y la citada caja de escalera. Situada en la octava planta e undécima del edificio denominada San Cristóbal, señalado con el número 23 de la calle Rueda López de esta ciudad. Su participación y los elementos, servicios y cargas comunes es del 98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 49 vuelto, tomo 1.050, libro 479-50 de la Sección 1.ª finca 4.510. Inscrición 4.»

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las once horas del día 23 del próximo mes de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la referida finca sale a subasta por el tipo de su tasación pactada al efecto, o sea por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en horas hábiles hasta el día señalado para la subasta; y

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a treinta de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.374-B.

ARANDA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio

declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, la parroquia de Santa María de dicha ciudad, don Saturnino Brogeras Lagarte, mayor de edad, casado, industrial y de dicha vecindad; doña María Antonia Grogeras Luján, mayor de edad, casada, industrial, quien actúa además de por sí en beneficio de la comunidad de bienes constituida con sus hermanos don José Santiago y don Julián Antonio Cuesta Requejo, todos vecinos de Aranda de Duero; contra don Aurelio Calvo, como hijo de don Benito Calvo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Aranda de Duero, y los demás herederos desconocidos de don Benito Calvo; hijos de Prudencia Alonso, con domicilio social en Aranda; don Emilio Rojo y demás herederos desconocidos de don Emilio Rojo, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero; don Carlos Fuentenebro Serrano, mayor de edad, casado y vecino de Aranda de Duero, y demás herederos desconocidos de don Nicolás Fuentenebro; doña Marcelina Cilleruelo, con domicilio en Aranda de Duero, y los demás herederos desconocidos de don Máximo Cilleruelo; don Angel Miguel Sanz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aranda de Duero; don Francisco Gayubo, mayor de edad, casado, vecino de Aranda de Duero, y los demás herederos desconocidos de don Juan Gayubo; representados los anteriores demandados por el Procurador de los Tribunales don José Arnal y Sáenz de Cabezón; y contra doña Dorotea Cano, mayor de edad, viuda y vecina de Aranda de Duero; doña Antonia Rojo Yusta, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Aranda de Duero; doña Casilda Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, en ignorado paradero; y doña María Núñez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Benito Calvo, de don Emilio Rojo, de don Nicolás Fuentenebro, de don Máximo Cilleruelo, de don Juan Gayubo; a doña Casilda Martínez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, y a doña María Núñez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales también se desconocen, y ambas en ignorado paradero; al objeto de que en el término de cinco días puedan personarse en los expresados autos en forma, haciéndoles saber que este es el segundo llamamiento que se les hace, y con el apercibimiento de que transcurrido este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía, se dará por contestada la demanda respecto a los mismos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los expresados anteriormente, expido y firmo el presente en Aranda de Duero a seis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—8.930-C

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de Bilbao y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304 de 1969, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Natividad Landa Bárcena contra «Echasa, Echave, Arizmendi y Cia., S. A.», con domici-

cilio en Eibar (calle de Ubicha, número 16), sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.213.333 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la que tendrá lugar el día catorce de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes hipotecados:

Descripción de los bienes

Urbana.—Terreno sito en los términos de Ubrieta y Carobialdea, radicante en jurisdicción de Eibar, que, según el Registro, tiene una extensión superficial de 740 metros 41 decímetros cuadrados, y en virtud de reciente medición practicada, 1.809 metros cuadrados; le atraviesa una regata que baja de la fuente de Azurza Linda; por Sur y Oeste, con camino público; por Este, con pequeña regata que baja de Urquiribarrena y propiedad de don Silverio Elejalde, y Norte, propiedad de don Silverio Elejalde y don Cecilio Berrizbeitia y doña Justa Guisasa. Sobre dicha superficie de terreno se ha edificado, con un frente de 50 metros y un fondo variable, un edificio, que consta de una semiplanta de 30 metros por 7 en la primera crujía del edificio, con una altura de 5 metros 20 decímetros cuadrados; para la creación de este cuerpo del edificio se ha tenido que encauzar y cubrir en todo el recorrido que afecta a los terrenos la regata que cruza los mismos; la planta principal de construcción consta de una nave doble de 50 metros por 14 metros, destinada a fábrica, con sus instalaciones y servicios en cuerpos agregados y salientes hacia la fachada posterior en terrenos de propiedad de la Empresa; un piso principal, de 50 metros por 14 metros, destinado a fábrica y oficinas, con sus servicios y cuerpos agregados, uno para pintura y el otro destinado a duchas, quedando el resto, salvo la caja de la escalera, que enlaza con el cuerpo alto, destinado a comedores y cocina de obreros en terraza; sobre este cuerpo de servicios se eleva una torreta para disponer de un depósito de agua, otro de gas-oll y una caseta de transformación; la planta tercera, de 20 metros por 14 metros, más el cuerpo de escalera que enlaza desde el ingreso las tres plantas, tres por ocho metros, destinada a cuatro viviendas independientes, que constan de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y el servicio con ducha, lavabo y retrete; la cubierta de esta planta es de madera de roble con teja curva; la estructura de las distintas plantas, así como la de los cuerpos agregados, es de hormigón armado, incluso cubierta, que son en terraza con capa de tierra vegetal, las cajas de escalera y rampas son de la misma clase de fábrica; los cierras de la fachada, con fábrica de ladrillos; los pavimentos en naves son los forjados de hormigón armado previamente lucidos; en servicios, embaldosado con baldosa hidráulica de veinte por veinte centímetros y enchapadas las paredes con azulejo blanco; en oficinas y dormitorios, tarima de eucaliptos sobre rastreles; la distribución interior, con tabique de ladrillo, lucido por sus caras; la carpintería exterior, metálica en las naves de la fábrica y de madera de pino de cuarenta y cinco milímetros de grueso en las viviendas, con per-

sianas; los cierres interiores, también con madera de las secciones adecuadas; la instalación eléctrica, oculta y empotrada en tubo Bergman; pintura sobre carpintería al aceite y blanqueos en naves de fábrica y servicios a la cola en oficinas y habitaciones; para servicio entre la planta de semisótano y las dos de fábrica se ha instalado un montacargas, existiendo independientemente una escalera entre la parte de semisótano y la faja.

Descripción actual

Pabellón industrial destinado a fábrica de bicicletas y viviendas para obreros, señalado con el número 16; consta de semisótano y tres plantas; el semisótano y las dos plantas primeras se destinan a naves industriales; la tercera planta, a viviendas, donde existen cuatro, que se componen cada una de ellas de cocina, aseo, tres dormitorios y «hall»; ocupa este edificio industrial una superficie de 700 metros cuadrados, 50 por 14, y a la parte zaguera de la primera planta tiene unos anexos destinados a almacén de chapa, retrete, temple, chorro de arena, generadores, tambores y depósitos de gas-oil, que ocupan una superficie de doscientos metros cuadrados, por lo que la total superficie edificada asciende a 900 metros cuadrados; por sus fachadas este y oeste se halla rodeada de terreno propio, que mide novecientos nueve metros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Sur y Oeste, camino público; Este, pequeña regata que baja de Urquiri-barrena y propiedad de don Silverio Elejalde, y Norte, casa número 14 de la calle de Ubitza y propiedad de don Vicente Garitaoinancia; la construcción de la finca es de hormigón armado en pilares y vigas; la instalación eléctrica, empotrada bajo tubo Bergman.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que ascendía a 9.750.000 pesetas.
- 2.ª Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.
- 3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.
- 4.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, donde aparece de manifiesto la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta.
- 5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, al igual que la que obtenga el mismo rango de la de origen del procedimiento, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Que los bienes fueron valorados en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a uno de junio de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—8.839-C

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oterino, con don Benjamín Martínez Llamas, casado con doña Faustina Rodríguez del Palacio, para la

efectividad de un crédito hipotecario de 702.283,55 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Nave diáfana para almacén en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Dos Hermanas, en Madrid, con entrada particular a la propia calle. Consta de retrete y una superficie de ciento veintidós metros veintisiete decímetros setenta y ocho centímetros, todos cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de su situación; Oeste, portal de la casa, hueco de escalera, patio central y medianería de la casa número 15 de la calle de Dos Hermanas; Este, con medianería de la casa número 11 de la propia calle de Dos Hermanas, y al Sur, con casa número 11 antiguo y 20 moderno de la calle de Abades. Cuota: se le asignó la de veinte centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 856 del archivo, libro 543 de la sección segunda, folio 219, finca 17.257, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día veintitres de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Ehrrech (rubricados)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.840.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Alejandro N. Pavloff, natural de Moscú (Rusia), que falleció el 21 de febrero del pasado año, de estado viudo, en el hospital de Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, sin haber otorgado testamento ni acto alguno de última voluntad, sin que por el presente se haya presentado ante este Juzgado pariente o familiar alguno del mismo a reclamarla; por este edicto se convoca por segunda vez, y por término de veinte días, a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia del causante a los expresados efectos.

Dado en Mataró a cinco de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.394-E.

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don Salvador Gil González, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa y Entidad comercial «Juan Mestre Asensio», cuyos únicos titulares y propietarios por herencia son don Juan Mestre Aracil, doña Ana Aracil Payá y don José María Mestre Aracil, cuya Entidad está domiciliada en Bocalrente, calle de Victor Pradera, 5, dedicada a la fabricación de mantas y tejidos, habiendo sido nombrados interventores el profesor mercantil don Luis Latorre Fornés, el perito mercantil don Ramón Ferrí Llin y el acreedor don Antonio Serna Gil.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente (Valencia) a dos de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—6.942-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 169 de 1970, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Crespo Juan, hijo de Antonio y de Rosa, nacido en Albalat dels Sorells (Valencia) el 24 de marzo de 1890, quien contrajo matrimonio con doña Josefa Mocholi Crespo en 2 de febrero de 1919, el cual abandonó el domicilio conyugal establecido en Valencia, calle de las Balsas, número 2, en el mes de marzo de 1932, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, no obstante haber agotado al máximo las gestiones encaminadas a ello.

Se publica el presente para que a su vez se haga con intervalo de quince días a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Valencia a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Ernesto Macías.—El Secretario, Francisco Ovelar.—7.005-C. 1.ª 18-6-1970

ZAFRA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Zafra y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Joaquín Martínez Zoido, contra don José Luis Fernández Pérez, don Manuel Guillén Parreño y don Alfonso Agudo Aguzá, vecinos de Zafra, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón trescientas dos mil quinientas pesetas, totalizando principal, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Molino aceitero en la avenida de López Tienda, número 27, antes de Portugal, sin número, donde tiene puerta principal, teniendo otra puerta accesoría en la calle que desemboca en la Pradera. Ocupa una extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados. Dicho molino consta de un patio de entrada con trufales para aceitunas, sala de maquinarias con un moladero de tres rulos, una presa con pistón de treinta y cinco centímetros y dos vagonetas, una bomba hidráulica, un termo-batidor, una bomba para agua, un motor eléctrico de veinticinco H. P., bodega con ocho depósitos subterráneos, cuatro terminados y cuatro

sin terminar, sala de decantadores de aceite y sala de decantadores de alperchín. Linda todo el edificio: por la derecha entrando en él, o sea al Mediodía, con cercado de don Juan Rosa Cerrato, hoy sus herederos; por la izquierda o Norte, con una calle que se denomina hoy Jacinto Benavente, y por las traseras, con solares propiedad de los antes herederos de Juan Rosa Cerrato. Inscrita al libro 78 y 82, folios 67 y 43 vuelto, finca número 3.721, inscripciones 2.ª y 5.ª.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando lote por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza Siete de Agosto, número 8, de esta ciudad, el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para el lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca descrita anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Zafra a tres de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—6.934-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entubamiento Criminal

Juzgados militares

OLAVI MATINLASSI, Erki; hijo de Martí e Hilja, natural de Kemi (Finlandia) nacido el 5 de abril de 1944, carpintero, vecino de Smara (Sahara); procesado por desertión en causa 60 de 1970; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual de la VII Bandera de La Legión, en Smara (Sahara).—(1.993.)

LOPEZ LOPEZ, Jesús; hijo de Manuel y de Virginia, natural de Crevantes (Lugo), de veintitrés años, vecino de Cornellá de Llobregat (Barcelona), calle Linás, 65; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 841 de Lugo.—(1.992.)

GARITAONAINDIA GARMACHO, Carmelo (a) «Alex»; hijo de Emilio y de Consuelo, natural de Bilbao, de veinte años, soltero, peón, vecino de Baracaldo (Vizcaya), calle Zabala, 5; procesado por rebelión, terrorismo y bandidaje; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.991.)

ARES DE PARGA GARCIA, Antonio Luis; hijo de Luis y de Luisa, natural y vecino de Barcelona, avenida Pearson, 12, de treinta y un años; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona.—(1.990.)

DIEZMA AGUILA, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Granada, de veintidós años, 1.818 metros, vecino de Sevilla, calle Monzón, 5; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada.—(2.012.)

PEREZ AYALA, Angel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Cugat del Vallés (Barcelona), de veintidós años; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 413 de Barcelona.—(2.023.)

Juzgados Civiles

ALTET MIRALLES, José; hijo de Antonio y de Loreto, casado, peluquero, de veintiocho años, natural de Novelda y vecino de Alicante; procesado por abandono familia en causa 98 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante para ingresar en prisión.—(1.995.)

GARCIA JIMENEZ, Francisco; de dieciocho años, hijo de José y de Luisa, amanecado, natural de Gueñes, cesterero, vecino de Erandio; procesado en sumario 38 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao en término de diez días para ingresar en prisión.—(1.997.)

ALVAREZ MUSLARES, José Agustín; de veintidós años, hijo de desconocido y de Juana, amanecado, natural de Iciar (Guipúzcoa), cesterero, vecino de Erandio; procesado por robo en sumario 38 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao para ingresar en prisión.—(1.998.)

PEREZ MONTOYA, Amalio; de treinta y cuatro años, hijo de Alfredo y de María, casado, natural de Portugalete, tratante, vecino de Erandio; procesado por robo en sumario 38 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao para ingresar en prisión.—(1.999.)

MIRANDA JIMENEZ, Pedro; de veintiocho años, hijo de Mariano y de Carmen, casado, natural de Bilbao, tratante, vecino de La Peña (Bilbao); procesado por robo en sumario 38 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao para ingresar en prisión.—(2.000.)

JIMENEZ LOPEZ Arturo; de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Amparo, casado, natural de Bilbao, obrero, vecino de La Peña (Bilbao, chabolos); procesado por robo en sumario 38 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao para ingresar en prisión.—(2.001.)

LEMUS REY, José; de diecinueve años, soltero, labrador, hijo de Jesús y de Elisa, natural y vecino de Sorna; procesado por conducción ilegal en diligencias preparatorias número 11 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para ingresar en prisión.—(2.002.)

GARCIA CARBONELL, José; natural y vecino de Castellón de Rugat, casado, albañil, de treinta y siete años, hijo de Miguel y de Isabel; procesado por conducción ilegal en causa 6 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia para ingresar en prisión.—(2.003.)

SOTTO MAYOR, José Manuel; vecino de Madrid, Jazmin, 40; procesado por apropiación indebida en sumario 58 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ingresar en prisión.—(2.005.)

GIL RUIZ, Miguel; natural y vecino de Madrid, soltero, barman, de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Francisca; procesado por hurto en causa 94 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para ingresar en prisión.—(2.006.)

HERNANDEZ CALCEDO, Francisco Javier; de veinticuatro años, soltero, maestro industrial, natural y vecino de Madrid, calle Reina, pensión Romera; procesado por hurto en sumario 49 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid para ingresar en prisión.—(2.007.)

LANCETA UROS, Juan; natural de Jaca (Huesca), casado, chófer, de treinta años, hijo de Sergio y de Asunción, vecino de Badalona; procesado por el delito de cheque en descubierto en causa 95 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para ingresar en prisión.—(2.013.)

GUTIERREZ GUZMAN, Jorge; natural y vecino de Barcelona, soltero, camarero, de veinte años de edad, hijo de Javier y de Luisa; procesado por robo en causa 129 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para ingresar en prisión.—(2.014.)

REAL VELOSO, Angel; natural y vecino de Barcelona, soltero, carpintero, de diecinueve años, hijo de Isidoro y de Delina; procesado por robo en causa 112 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para ingresar en prisión.—(2.015.)

GARCIA MORENO, Pedro María; natural de Santa Olalla de Cala, hijo de Miguel y de Pilar, de dieciséis años, vidriero, vecino de Hospitalet de Llobregat, avenida Miraflores, 131; procesado por hurto en sumario 22 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat.—(2.020.)

MARQUEZ GARCIA, Manuel; natural de Córdoba; hijo de Manuel y de Encarnación, de veinte años, camarero, vecino de Esplugas de Llobregat, avenida de la Miranda, 23; procesado por tentativa de robo en sumario 308 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ingresar en prisión.—(2.021.)

AZNAR LOPEZ, Leonardo; natural de Barcelona, hijo de Juan y de María, de veinte años, camarero, vecino de Esplugas de Llobregat; procesado por robo en sumario 490 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ingresar en prisión.—(2.022.)

RUBIO JIMENEZ, José; natural de Torre del Campo (Jaén), soltero, de veinticinco años, hijo de Juan José y de Rafaela, vecino de Badalona, calle Pablo Pierrer, 87; procesado por apropiación indebida en sumario 10 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—(2.031.)

SANCHEZ PEREZ, Luis; natural y vecino de Granada, calle Babolé, 3, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Concepción; procesado por hurto en causa 166 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ingresar en prisión.—(2.033.)

MOLERO ROMAN, Ginés; nacido el 8 de junio de 1943 en Beniaján (Murcia), hijo de José y de Carmen; procesado en expediente 398 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid para constituirse en prisión.—(2.038.)

MIRABET LABORDEBOIS, Carlos; de treinta y seis años, natural de Madrid, hijo de Luis y de Dolores; procesado por falsedad y estafa con el número 16 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para ingresar en prisión.—(2.039.)

VILLA BALDOR, José Manuel; nacido en Santander el 28 de enero de 1932, hijo de Ramón y de María Luz, casado, industrial, vecino de Santander, Casimiro Saiz, número 10; procesado por cheque en descubierto en sumario 90 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander para ingresar en prisión.—(2.045.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1950, Máximo Berlanga González.—(2.050.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1955, Antonio Cañadas Montero.—(1.987.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1969, Angel Nistal de la Torre.—(1.986.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1970, José María Serrano Hernández.—(1.989.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 9 de 1970, Ignacia Milagros Echeverría Echeverría.—(1.988.)

El Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá (Alicante) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 22 de 1969, Rosa Giménez Morales.—(1.981.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 224 de 1964, Manuel Ruiz Fernández.—(1.980.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Luis Paricio Dobon, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provin-

cial de Badajoz, dimanante de expediente de cancelación de antecedentes penales número 93.189, a instancias del penado Laureano Muñoz Villar, por razón de la causa seguida en este Juzgado con el número 168 de 1951, sobre robo, en la que se interesa requerir al perjudicado, Leopoldo Fernández Delgado, que residía en Medina de las Torres (calle de las Eras, número 15), para que manifieste si se opone o no a la concesión del beneficio solicitado por Laureano Muñoz Villar de cancelación de sus antecedentes penales.

Y como quiera que el nombrado perjudicado, Leopoldo Fernández Delgado, se ausentó en el año 1955 ó 1956 del pueblo de Medina de las Torres, ignorándose donde reside en la actualidad, he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, citando en legal forma a dicho perjudicado para que en término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en dichos boletines, comparezca en este Juzgado para recoger la cantidad de cuatrocientas pesetas, importe de la indemnización acordada a su favor en la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz el 30 de octubre de 1952 en la causa indicada, que ha sido satisfecha por el penado, y al mismo tiempo requerirle sobre los extremos que vienen acordados.

Dado en Zafra a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Paricio Dobon.—El Secretario.—1920.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número dos de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 93 de 1970, sobre estafa, por medio de la presente se cita y emplaza a Armando Grijales Bolon, hijo de Enrique y de Rosa, representante, natural y vecino de Valencia, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en las mencionadas diligencias.

Dado en Granada a treinta de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.944.

En los autos de juicio verbal de faltas número 775 de 1969 que se siguen en este Juzgado Municipal número nueve de los de esta capital sobre lesiones por agresión, a virtud de atestado de denuncia instruido por la Comisaría de Policía de Ruzafa y parte facultativo de la Casa de Socorro de Ruzafa, sobre lesiones de José Borrella Coron contra Fernando Vázquez Díez de Medina, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.—El señor don Francisco García Rueda, Juez municipal del número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 775 de 1969, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante lesionado, José Borrella Coron, de veintiséis años de edad, soltero, ferrallista, vecino de esta capital y domiciliado en la calle de San Valero, número 4, 4.ª, y de otra, como denunciado, Fernando Vázquez Díez de Medina, soltero, estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado en esta capital, Colegio Mayor Pablo VI, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Fernando Vázquez Díez de Medina, declarando de ofi-

cio las costas causadas en el presente juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse éstos en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a las partes, por encontrarse éstas en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1951.

Don Ezequías Rivera Temprano, Juez de Instrucción de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en diligencias previas número 70 de 1970, por lesiones (muerte) en accidente de circulación seguidas en este Juzgado, se ha dictado con fecha treinta del corriente mes providencia, que contiene, entre otros, el siguiente particular:

«Visto el contenido de la anterior declaración, y a fines de hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Catalina y Pedro Lozano Frutos, por el fallecimiento de su madre, Cipriana Frutos López, a causa de accidente de circulación, librese en cuanto a Catalina Lozano Frutos, de ignorado paradero, edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Guareña, e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz.»

Y para que sirva de diligencias de ofrecimiento de acciones a la perjudicada, Catalina Lozano Frutos, natural de Guareña, de ignorado paradero desde hace veinticinco años, expido el presente en Don Benito a treinta de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Ezequías Rivera Temprano.—El Secretario.—1.943.

Don Ismael Peñas Ortega, Secretario del Juzgado Comarcal de Sepúlveda (Segovia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 25 de 1970, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, productora de daños en accidente de circulación, seguido contra Delnaisse Elise Bernadette, con residencia últimamente en Garibalal, Immeuble Chapagne, Ese 12 Sotterville les Rouen, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1970, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Delnaisse Elise Bernadette, al pago de la multa de quinientas pesetas, y a indemnizar al perjudicado, Jesús Martín Quevedo, en la cantidad de tres mil cuatrocientas setenta pesetas con treinta céntimos, a que ascienden los gastos ocasionados en la reparación de su vehículo SG-12576 y a las costas procesales de este juicio, reservándose, no obstante, al perjudicado la vía civil para posible reclamación de perjuicios.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Velasco (rubricado).»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de notificar a la condenada de referencia, expido la presente en Sepúlveda a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.961.

Por la presente se requiere al condenado, Juan Antonio Soriano Culebras, de veintidós años de edad, soltero, natural de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) y domiciliado en Lorio Du Comtat (84), Francia, en Maison Clop, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la cantidad de veinticinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas, importe de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas que se tramita con el número 69 de 1970, por imprudencia contra dicho denunciado, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Juan Antonio Soriano Culebras, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a uno de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1973.

En el juicio verbal de faltas 52 de 1970 seguido en este Juzgado Municipal contra Juan José Ruiz Benítez y otro, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de Registro. D. C. 11.	20,00
D. previas. Art. 28-1	15,00
D. juicio. Art. 28-1	100,00
Ejecución sentencia. Art. 29-1	30,00
Despachos librados. D. C. 6 y artículo 31-1	200,00
Indemnización	1.624,00

	Pesetas
Partes médicos. Art. 6-5.	300,00
Multas impuestas	2.420,00
Honorarios Médicos	600,00
Pólizas de Mutualidad	100,00
Idem entrega indemnización	50,00
Reintegros del juicio	225,00
	5.684,00
Seis por ciento tasación de costas. Art. 10-6-1.ª, en sus derechos máximos	150,00
	5.834,00

Con arreglo a la tasación de costas que procede, el condenado, Juan José Ruiz Benítez, abonará:

	Pesetas
Medias costas juicio	1.634,50
Multas impuestas	1.260,00
	2.894,50
Media tasación costas	75,00
	2.969,50

En total, dos mil novecientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, a cuyo pago se le requiere.

Y para que la presente sea debidamente inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para que le sirva de notificación en forma al condenado, Juan José Ruiz Benítez, cuyo actual paradero se ignora, y a cuyo pago se le requiere, para que manifieste lo conducente a su derecho en

término de tres días, con el apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ronda, treinta de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1975.

Don Vicente Nieto Suárez, Secretario del Juzgado Comarcal de Huete.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 18 de 1970, seguido por denuncia de Fernando Martínez Tuñón contra Félix Párraga Casares por el hecho de riña con lesiones leves, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Huete a veintidós de mayo de mil novecientos setenta el señor Juez comarcal don Francisco Javier Pallarés Beroy, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Párraga Casares a la pena de siete días de arresto menor y a que indemnice al perjudicado, Manuel Medina Jiménez, por los perjuicios causados y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte denunciada, en ignorado paradero, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Pallarés (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—V. Nieto (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a Félix Párraga Casares, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Huete a veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1968.

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los suministros que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la Dirección General de Industria y Material (expediente I. M. 49/70-100) de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

16.517 kilos de discos de latón de 190,5 x 13 milímetros para vainas de 105-14/26, al precio límite unitario de 152,45 pesetas, por un importe límite total de 2.518.017 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de notificación al adjudicatario en el almacén de la Fábrica Nacional de Trubia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Jun-

ta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 14 de julio de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 14 de julio de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—3.533-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Subastas para la ejecución de las siguientes obras del Plan de Obras y Servicios de esta Comisión de 1970 y que se celebrarán por el orden siguiente:

Primera.—Obra número 30.890/9: Cuenca, saneamiento y ensanche camino de Circunvalación.

Presupuesto de contrata: 3.073.281 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 61.466 pesetas.

Fianza definitiva: 122.932 pesetas.

Segunda.—Obra número 31.680/13: Cuenca, alcantarillado y pavimentación calle Diego de Valera, plaza del Carmen y accesos Torre de Mangana.

Presupuesto de contrata: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.